



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.03.2021.1709



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Mónica Edith Ponce Yerena

Av. Lincoln No. 3410, colonia Mitras Norte,

C.P. 64320, Monterrey, Nuevo León.

Teléfono: 818158 9636

Armando Hernandez armando.hernandez@ctr.com.mx,

enrique.lerma@ctr.com.mx

JUN. 2021

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Me refiero a su solicitud de aprobación como Laboratorio de Calibración o Medición en el área de Masa, correspondiente al **Trámite SE-04-007 "Solicitud de aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración"**, recibida en esta Unidad Administrativa el 12 de octubre de 2020; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la citada Ley; fracciones I, XX y último párrafo del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; una vez cumplidos los requisitos previstos en dicho Trámite con la documentación exhibida el 24 de marzo de 2021 en respuesta a nuestros requerimientos de información mediante **Oficios No. DGN.418.03.2020.3454**, esta Dirección General de Normas tiene a bien otorgarle:

APROBACIÓN No. M-211, COMO LABORATORIO DE MEDICIÓN O CALIBRACIÓN CON OBJETO DE REALIZAR SEVICIOS DE CALIBRACIÓN O DE OPERACIONES DE MEDICIÓN EN EL ÁREA:

MASA

Con alcance vinculados y determinados al **ANEXO A Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado** de la Acreditación que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema) [Tabla CMC M-211, 2020-08-19] incluyendo los signatarios, para realizar calibraciones a:

- Calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático.

Esta Aprobación tiene sustento en la Acreditación No. M-211, que como Laboratorio de Calibración le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 19 de agosto de 2020.





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.03.2021.1709

La presente Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión de la presente resolución; surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación que le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), y está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice o la Supervisión que lleve a cabo dicha Entidad, a fin de constatar que en su estructura y funcionamiento cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021.

Atentamente

"En auxilio del Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas, con fundamento en los artículos 11 y 36 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa designación mediante Oficio No. DGN.418.01.2020.1076 de fecha 01 de abril de 2020, suscribe el Director de Operación e Instrumentos Normativos, Lic. Leonardo Rosano Monjarás; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

4 JUN 2021

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Lic. Leonardo Rosano Monjarás
Director de Operación e Instrumentos Normativos

C.c.p. **Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez.** Director General de Normas. Secretaría de Economía. Para conocimiento

RRA*LRM/fsr

Vol. 1740/Aprobación LC_2021

CDD 15.53.1

